



**INDUSTRIALES**  
**PUERTO RICO**  
MANUFACTURA ■ SERVICIO ■ COMPETITIVIDAD ■



19 de julio de 2012

**Hon. Luis Fortuño**  
Gobernador  
La Fortaleza  
San Juan, PR

**Vía correo electrónico, Fax y correo regular**

**RE: Proyecto del Senado 509**

Estimado señor Gobernador:

Reciba un saludo cordial. El Proyecto del Senado 509 fue considerado por segunda ocasión por ambos Cuerpos de la Asamblea Legislativa sin haber sido escuchadas, como tampoco atendidas, las preocupaciones de los diversos sectores empresariales. La mencionada medida propone aumentar el monto de multas que puede imponer el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) hasta un máximo de \$25,000 en casos en que se determine temeridad.

La presente misiva tiene el objetivo de solicitar respetuosamente que el Honorable Gobernador no convierta en ley el mencionado proyecto.

Es medular informar que las organizaciones que suscriben, pese a innumerables gestiones, no tuvimos la oportunidad de participar en el proceso legislativo sobre el proyecto de referencia.

La primera ocasión en que ésta medida fue aprobada en la Asamblea Legislativa, expusimos nuestras preocupaciones en Fortaleza, las cuales fueron entendidas y compartidas. Como consecuencia, Fortaleza dialogó con la presidenta de la Comisión de Banca del Senado, Hon. Lornna Soto, y recomendó que se solicitara la devolución de la medida. Ante tal hecho, la Comisión de Banca del Senado, se comprometió a llevar a cabo una mesa redonda en la cual se escucharían las preocupaciones de los diversos sectores, en aras de trabajar una legislación balanceada y razonable.

No obstante, para nuestra sorpresa la pieza legislativa fue reconsiderada en Senado sin atender ni escuchar las preocupaciones y recomendaciones de los diversos sectores. El único cambio realizado fue la integración de una raya entre el número de ley orgánica del DACO y el año de aprobación.

Las empresas y organizaciones que se verían afectados por esta medida fomentamos el cumplimiento cabal con las regulaciones que aplican al sector privado del País. Sin embargo, de la manera en que se presenta la propuesta, podría tener un impacto negativo significativo para el sector comercial en general. Las multas que propone el proyecto resultan demasiado onerosas, como para dejarse a la discreción o arbitrio individual de una agencia o funcionario determinado.

Específicamente, el proyecto omite establecer con precisión las bases a considerar para la imposición de la cuantía en penalidad. Entendemos que la imposición del monto por concepto de multa debe basarse en el volumen de ventas del negocio, cónsono con otros estatutos legales. Este aspecto es importante, ya que una sanción tiene el objetivo de ser un factor disuasivo en el incumplimiento de la regulación aplicable. Una multa de \$25,000 resultaría en el cierre definitivo para la mayoría de las empresas comerciales locales.

De otro lado, el proyecto omite un aspecto medular en su funcionamiento, pues no expone qué actos serán considerados como temerarios para efectos de esta Ley. El establecimiento de criterios generales que serán considerados como actos temerarios es de suma importancia en el funcionamiento y objetivo de la propuesta. Aunque reconocemos que el Secretario puede establecer criterios por reglamento, resulta imperante que se establezcan también bajo la ley para así ofrecer unas bases certeras para el comercio.

Por todo lo antes expuesto y por entender que lo propuesto en la presente medida tendrá un impacto directo en todo el sector empresarial del País, solicitamos el veto del Proyecto del Senado 509.

Agradecemos su atención a este importante tema y, una vez más, solicitamos que de manera urgente se cite a las partes interesadas a una reunión. Se aneja a esta misiva el documento que desglosa las enmiendas que solicitamos al proyecto.

Respetuosamente,



Ignacio Veloz, Presidente  
Centro Unido de Detallistas



William Riefkohl, Vicepresidente Ejecutivo  
Asociación de Industriales de Puerto Rico

Lcdo. Manuel Reyes, Vicepresidente  
Cámara de Mercadeo, Industria y  
Distribución de Alimentos



Arq. Pablo Figueroa, Presidente  
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Ing. Rafael Mercado, Presidente  
Asociación de Detallistas de Gasolina

Cc: Lcdo. Phillipe Mesa, Asesor del Gobernador en Asuntos Legislativos - Fortaleza